

**NOTAS DE CRÉDITOS MAYORES DE L. 200,001.00**  
**-IMPUGNACIONES Y RECLAMOS DE IMPUESTOS, TASAS**  
**-EXONERACIONES**

**NOTAS DE CRÉDITOS MAYORES DE L. 200,001.00**

- a. Presentar solicitud ante la Secretaria Municipal dirigida a la Honorable Corporación Municipal.en legal y debida forma a través de un profesional del derecho.
- b. Escritura de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual (para negocios). Personería Jurídica (para Instituciones). Escritura de Bienes Inmuebles (para particulares).
- c. Fotocopia de tarjeta de identidad y solvencia municipal vigente del poderdante
- d. Boleta de L. 300.00 para trámite, hacer deposito en banco Ficohsa en cuenta No. 01-201-316404
- e. Fotocopias de los recibos que acrediten haber pagado en exceso.

**-EXONERACIONES**

- a. Presentar solicitud ante la Secretaria Municipal dirigida a la Honorable Corporación Municipal.en legal y debida forma a través de un profesional del derecho.
- b. Escritura de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual (para negocios). Personería Jurídica (para Instituciones). Escritura de Bienes Inmuebles (para particulares).
- c. Fotocopia de tarjeta de identidad y solvencia municipal vigente del poderdante.
- d. Boleta de L.500.00 para trámite, hacer deposito en banco Ficohsa en cuenta No. 01-201-316404

**-IMPUGNACIONES.**

- a. Presentar solicitud ante la Secretaria Municipal dirigida a la Honorable Corporación Municipal.en legal y debida forma a través de un profesional del derecho.
- b. Escritura de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual (para negocios). Personería Jurídica (para Instituciones). Escritura de Bienes Inmuebles (para particulares).
- c. Fotocopia de tarjeta de identidad y solvencia municipal vigente del poderdante.
- d. Boleta de L.300.00 para trámite, hacer deposito en banco Ficohsa en cuenta No. 01-201-316404

- e. El interesado previamente deberá realizar el pago de la cantidad respectiva fijada por la Municipalidad o llegar a un arreglo de pago. El arreglo de pago que se suscriba estará sujeto a lo que se resuelva producto de la impugnación o reclamo que formule el contribuyente, una vez que su resolución adquiera el carácter definitivo y firme.